

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5100** GRANADA

#### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 26/2020, con NIG 1808742120200000652 por auto de 22 de enero de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fundación General Universidad de Granada con Cif G18218230 y domicilio en calle Gran Vía de Colón nº 48, Plantas 1ª y 3ª. 18010 Granada.

2º.- El deudor Fundación General Universidad de Granada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Mir y Romero Asesores Mercantiles, S.L.P., con domicilio en calle Pedro Antonio de Alarcón 34, 1º C. 18002 Granada.

. Teléfono 958 259 704.

. Dirección electrónica: [concurso26-2020@miryromero.es](mailto:concurso26-2020@miryromero.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200005892-1